



Informe del Consejo de Administración

San Pedro Garza García, a 27 de abril de 2018

A la Asamblea General de Accionistas del Grupo Financiero Banorte, S. A. B. de C. V.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 39, Fracción IV de la Ley para Regular Agrupaciones Financieras (LRAF) y del Artículo 28, Fracción IV de la Ley del Mercado de Valores (LMV), se presenta a la Asamblea General de Accionistas del Grupo Financiero Banorte S.A.B. de C.V. (GFNorte), los siguientes informes correspondientes al ejercicio 2017:

- a) Respecto a los informes a que se refiere el artículo 58 de la LRAF y 43 de la LMV, se adjunta el Informe Anual del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de fecha 15 de marzo del 2018.
- b) Respecto al informe que el Director General debe elaborar conforme a lo señalado en el Artículo 59, Fracción X de la LRAF y Artículo 44, Fracción XI de la LMV acompañado del dictamen del auditor externo, se adjunta el informe sobre la marcha de la sociedad suscrito por el Act. Marcos Ramírez Miguel correspondiente al ejercicio social 2017, acompañado del dictamen de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (miembro de Deloitte Touche Tohmatsu), Auditor Externo de GFNorte.
- c) En cuanto a la opinión sobre el contenido del Informe del Director General de Grupo Financiero Banorte (GFNorte), sobre la marcha de la sociedad, se revisó el cuarto informe del Act. Marcos Ramírez Miguel correspondiente al ejercicio 2017, así como los estados financieros dictaminados de GFNorte y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2017 y el dictamen del Auditor Externo, y en nuestra opinión el mismo contiene un recuento objetivo del entorno nacional e internacional en el que se desarrollaron los negocios, los resultados al 31 de diciembre de 2017 y su rentabilidad, los logros sobresalientes del segundo periodo anual de la de la estrategia “20/20, Visión Perfecta” y eventos relevantes como la venta exitosa de Inter National Bank y la fusión con Grupo Financiero Interacciones”. Asimismo, informamos que:
 1. Las políticas y criterios contables y de información seguidos son adecuados y cumplen la regulación aplicable a GFNorte y a las entidades financieras que la integran.
 2. De acuerdo al dictamen del Auditor Externo e informes de las revisiones de Auditoría Interna, dichas políticas y criterios contables fueron aplicados consistentemente en la información financiera presentada por el Director General.
 3. Como resultado de lo señalado en los dos párrafos anteriores, la información presentada por el Director General refleja en forma razonable la situación financiera y los resultados de GFNorte y Subsidiarias.
- d) En relación al informe sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de Grupo Financiero Banorte (GFNorte) y Subsidiarias, requerido por el Artículo 172 Inciso b de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias revisó con las personas responsables de su elaboración y revisión los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y sus notas, así como el dictamen del Auditor Externo antes de su emisión, el cual no presenta salvedades, por lo que recomendó al Consejo de Administración la aprobación de los mismos.

En la Nota 4 de los estados financieros dictaminados denominada “Principales Políticas Contables” se describen y explican las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de GFNorte y Subsidiarias, así como los principales cambios a las políticas contables realizados durante el ejercicio y sus efectos sobre la información financiera.



e) Con respecto al informe sobre las operaciones y actividades en las que intervino el Consejo de Administración de Grupo Financiero Banorte (GFNorte), conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores y la Ley para Regular Agrupaciones Financieras, durante el ejercicio 2017, escuchando en su caso la previa opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, destacamos las siguientes aprobaciones:

1. Se aprobaron las operaciones con personas relacionadas y al 31 de diciembre de 2017, el monto de los créditos otorgados a través de Banco Mercantil del Norte ascendió a \$19,410 millones, cantidad inferior al límite establecido por la regulación correspondiente.
2. Se autorizó a la Administración a continuar con la negociación de la fusión con Grupo Financiero Interacciones y presentar el proyecto a la Asamblea de Accionistas para su aprobación.
3. Se efectuó la revisión anual de los documentos básicos de control interno, destacando modificaciones en el Código de Conducta, los Objetivos y Lineamientos de Control Interno, las Políticas Generales de Recursos Materiales y en las Políticas Generales de Recursos Humanos.
4. Se aprobaron los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, y los estados financieros trimestrales del mismo ejercicio.
5. Se designó a la firma Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C. (miembro de Deloitte Touche Tohmatsu), como Auditor Externo de GFNorte y Subsidiarias para el ejercicio 2017.
6. Se aprobó la prestación de servicios adicionales del Auditor Externo para obtener una opinión sobre los estados financieros intermedios como parte del proceso de emisión Instrumentos de Capitalización (Deuda Subordinada), un análisis estructural al plan de Pensiones al personal, a los fondos que lo integran, a los recursos que generan y el tratamiento para efectos de impuestos diferidos del plan y realizar trabajos asociados al Programa de Colocación como Emisor Recurrente que Banco Mercantil del Norte planea realizar durante los próximos 5 años en el mercado nacional.

También se aprobó revisar la situación fiscal de Grupo Financiero Interacciones y de esas empresas por los ejercicios 2015, 2016 y 2017 y realizar trabajos relacionados con el Due Diligence Financiero.

Por último, se autorizó su contratación para revisar el reporte de sustentabilidad y de impuestos locales y precios de transferencia en operaciones intercompañías.

7. Entre otros temas, se aprobó la política Anticorrupción y la adhesión al Código Global de Conducta en la Celebración de Operaciones con Divisas y al Código de Conducta del Mercado de Dinero y Renta Fija.

Atentamente,

Lic. Héctor Ávila Flores
Secretario del Consejo de Administración de
Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V.